

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AÑANA****Corrección de errores en el anuncio de aprobación del plan estratégico de subvenciones 2019-2022**

Habiéndose detectado un error en el texto del anuncio referido a la aprobación del plan estratégico de subvenciones 2019-2022, publicado en el BOTHA número 20, de 15 de febrero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte interesada, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo I "LISTADO Y DESGLOSE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE POR ÁREAS COMPETENCIALES"; en el apartado correspondiente a la "FANFARRE GESALTZA"; el importe concedido a la misma con carácter de estimación para el ejercicio 2019 es de 800,00 euros y no de 6800,00 euros como figuraba en el error.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Salinas de Añana, a 19 de febrero de 2019

El Alcalde

JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ